EXPTE. D- 3782 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el "Día de los Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires" establecido por Ley N° 11.999 que se celebra cada 29 de noviembre. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El 29 de noviembre se celebra el Día de los Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires, fecha de la sanción de la Constitución de 1873 e introduce la figura con jerarquía constitucional en el ordenamiento de las instituciones del Estado. Además, la efeméride fue incluida en el Calendario Escolar por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia.

El Consejo Escolar es un órgano descentralizado dependiente del ministerio de Educación, pero que funciona en el ámbito local de cada municipio y se encuentra regulado por la Ley 13.688 que establece su composición y funcionamiento.

Dentro de sus funciones están el asesoramiento de las cooperadoras escolares, la gestión de la provisión de muebles, útiles y elementos de equipamiento escolar, la designación del personal auxiliar de las escuelas y la regulación de la situación educacional en sus respectivos distritos.

En nuestra provincia, luego de cuatro años de desidia y desinversión, a poco de asumir la gobernación, Axel Kicillof presentó el programa Escuelas a la Obra para abordar las deudas históricas de la infraestructura escolar bonaerense, con el objetivo de brindar un piso de dignidad tanto a los trabajadores como a los estudiantes. En el marco de ese programa, a fin de 2022, se dispuso una inversión para el ciclo lectivo actual con el fin de reacondicionar los establecimientos educativos.

Esta inversión se realizó a través de los Consejos Escolares de los 135 municipios bonaerenses, compuesta por una partida ordinaria y otra extraordinaria para trabajos de reacondicionamiento de cubiertas de techos y canaletas; reparaciones eléctricas y de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

sanitarios; mantenimiento de instalaciones de gas; adquisición de calefactores; pintura, reemplazo de vidrios y arreglo de aberturas.

Entendemos que este tipo de inversiones en defensa de la educación no podría haberse llevado a cabo sin el resurgimiento de los Consejos Escolares, organismos que han sido jerarquizados y que hoy son un agente fundamental en la refundación del sistema educativo.

En esta fecha se propone entonces resaltar, destacar y revalorizar la función de organismos de la Constitución cuyos miembros son elegidos por el voto. Sabemos que la escuela pública, es uno de los ejes centrales de la identidad de la provincia de Buenos Aires, y allí la importancia de los recursos destinados para mejorar su infraestructura y, además, para revalorizarla como un instrumento clave para la integración social y cultural de los y las bonaerenses.

Por todo lo expuesto es que solicito a las legisladoras y legisladores que me acompañen con su voto positivo. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.